



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO ID 2322-46-LE19, SUSCRITO ENTRE SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HYDRO CLEANING VAPOR LTDA. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

VALLENAR,

16 ENE. 2020

DECRETO EXENTO N° 000173

VISTOS:

- Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y Sociedad Comercial Hydro Cleaning Vapor Limitada, con fecha 26 de abril del 2019.-
- Decreto Exento N° 1384 de fecha 30 de Abril de 2019, que aprueba Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y Sociedad Comercial Hydro Cleaning Vapor Limitada ID 2322-46-LE19.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese modificación del contrato suscrito entre Sociedad Comercial e Industrial Hydro Cleaning Vapor Ltda. y la I. Municipalidad de Vallenar con fecha 26 de Abril de 2019, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: que con fecha 26 de abril del año 2019 la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la empresa Hydro Cleaning Vapor Limitada, suscribieron contrato de suministro Licitación ID 2322-46-LE19 "Lavado y desengrase de pavimentos sector centro de la Ciudad de Vallenar". El cual fue aprobado por el decreto

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen a modificar el contrato en los siguientes términos:

DONDE DICE:

"TERCERO: El valor por los servicios adjudicados corresponde a la oferta del adjudicado esto es la suma de \$12.600.000 + IVA.-

Los pagos serán mensuales, recibido conforme por la Unidad Técnica y los Valores asociados a éstas.

Se debe acompañar los siguientes documentos a la factura original presentada por el oferente a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

- 1.- Certificado de conformidad de la unidad técnica.
- 2.- Decreto Llama a licitación pública. Para la primera orden de compra.
- 3.- Orden de compra en estado recepción conforme.
- 4.- Cualquier otro documento o antecedente que se solicite específicamente en el reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.

Tarifa por día	Tarifa por hora	Tarifa por día 7 horas	Total Laborales horas
1	120.000	840.000	7
3	110.000	770.000	21
	100.000	700.000	42
6	95.000	665.000	84
12	90.000	630.000	168
24	80.000	560.000	336
48			

DEBE DECIR:

“**TERCERO:** El valor a pagar por los servicios de limpieza corresponde a la oferta económica del adjudicado, según la siguiente tabla de precios:

Tarifa por día	Tarifa por hora	Tarifa por día 7 horas	Total Laborales horas
1	120.000	840.000	7
3	110.000	770.000	21
	100.000	700.000	42
6	95.000	665.000	84
12	90.000	630.000	168
24	80.000	560.000	336
48			

Se debe acompañar los siguientes documentos a la factura original presentada por el oferente a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallena.

- 1.- Certificado de conformidad de la unidad técnica.
- 2.- Decreto Llama a licitación pública. Para la primera orden de compra.
- 3.- Orden de compra en estado recepción conforme.
- 4.- Cualquier otro documento o antecedente que se solicite específicamente en el reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Vallena.

Las Bases Administrativas Especiales, el Informe Razonado y la Oferta del proveedor, se entienden como parte integrante del presente Contrato.

NOVENO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Vallenar, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: La personería de don JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ, alcalde subrogante de la comuna, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, consta del decreto exento N° 353, de fecha 12 de enero de 2020. La personería de doña ROSA ALIAGA PUJADO, secretaria subrogante de la comuna, para actuar a su representación, consta de decreto exento N° 354 de fecha 13 de enero de 2020.

DECIMO PRIMERO: El presente instrumento se extiende y suscribe en 6 (seis) ejemplares, quedando una copia en poder del proveedor, y las restantes copias en poder de la I. Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ROSA ALIAGA PUJADO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS R.
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- SECPLA.
- Archivo Secpla.
- Oficina Transparencia.
- Departamento de Licitaciones.
- DAF.
- DAJ.
- Dirección de Control Interno.
- Arch. Of. De Partes. /
- JVR/RAP/JDM/NJV/njv.-

MODIFICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

CON

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HYDRO CLEANING VAPOR LIMITADA

En Vallenar, A 15 de enero de 2020, comparecen, por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.030.500-3, representada legalmente por su alcalde subrogante por decreto exento 353 de 13 de Enero de 2020 don Jorge Villalobos Rodríguez cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza Ambrosio O'Higgins N°25, comuna de Vallenar, en adelante "la Municipalidad", y por la otra parte Sociedad Comercial e Industrial Hydro Cleaning Vapor Limitada, [REDACTED] representada legalmente por Manuel Alejandro Farias Zamora, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED] y Ciudad de Vallenar, en adelante "el contratista" y/o "el proveedor adjudicado", ambos mayores de edad, y se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para celebrar el presente contrato:

PRIMERO: que con fecha 26 de abril del año 2019 la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la empresa Hydro Cleaning Vapor Limitada, suscribieron contrato de suministro Licitación ID 2322-46-LE19 "Lavado y desengrase de pavimentos sector centro de la Ciudad de Vallenar". El cual fue aprobado por el decreto

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen a modificar el contrato en los siguientes términos:

DONDE DICE:

TERCERO: El valor por los servicios adjudicados corresponde a la oferta del adjudicado esto es la suma de \$12.600.000 + IVA.-

Los pagos serán mensuales, recibido conforme por la Unidad Técnica y los Valores asociados a éstas.

Se debe acompañar los siguientes documentos a la factura original presentada por el oferente a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

- 1.- Certificado de conformidad de la unidad técnica.
- 2.- Decreto Llama a licitación pública. Para la primera orden de compra.
- 3.- Orden de compra en estado recepción conforme.
- 4.- Cualquier otro documento o antecedente que se solicite específicamente en el reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.

Tarifa por día	Tarifa por hora	Tarifa por día 7 horas	Total horas Laborales
1	120.000	840.000	7
3	110.000	770.000	21
6	100.000	700.000	42
12	95.000	665.000	84
24	90.000	630.000	168
48	80.000	560.000	336

DEBE DECIR:

“TERCERO: El valor a pagar por los servicios de limpieza corresponde a la oferta económica del adjudicado, según la siguiente tabla de precios:

Tarifa por día	Tarifa por hora	Tarifa por día 7 horas	Total horas Laborales
1	120.000	840.000	7
3	110.000	770.000	21
6	100.000	700.000	42
12	95.000	665.000	84
24	90.000	630.000	168
48	80.000	560.000	336

Se debe acompañar los siguientes documentos a la factura original presentada por el oferente a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

- 1.- Certificado de conformidad de la unidad técnica.
- 2.- Decreto Llama a licitación pública. Para la primera orden de compra.

- 3.- Orden de compra en estado recepción conforme.
- 4.- Cualquier otro documento o antecedente que se solicite específicamente en el reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.

Las Bases Administrativas Especiales, el Informe Razonado y la Oferta del proveedor, se entienden como parte integrante del presente Contrato.

NOVENO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Vallenar, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: La personería de don JORGE VILLALOBOS REODRIGUEZ, alcalde subrogante de la comuna, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, consta del decreto exento N° 353, de fecha 12 de enero de 2020. La personería de doña ROSA ALIAGA PUJADO, secretaria subrogante de la comuna, para actuar a su representación, consta de decreto exento N° 354 de fecha 13 de enero de 2020.

DECIMO PRIMERO: El presente instrumento se extiende y suscribe en 6 (seis) ejemplares, quedando una copia en poder del proveedor, y las restantes copias en poder de la I. Municipalidad de Vallenar.

MANUEL FARIAS Z.
PROVEEDOR



JORGE VILLALOBOS R.
ALCALDE (S) DE LA COMUNA



ROSA ALIAGA PUJADO
SECRETARIA (S) MUNICIPAL